

Decreto N° 88 de 1910

(Agosto 29)

por el cual se concede una licencia y se llama al primer suplente del Jue 2° Municipal a llenar la vacante.

El Alcalde de Pucarramunga en uso de sus atribuciones legales y autorizado por los arts 303, 304 del C. P. y M.

Decreta:

Art° 1° Concederse al Sr Julio Ortiz Minda sesenta días de licencia para separarse del cargo de Jue 2° Municipal, a partir del 1° de Septiembre próximo.

Art° 2° Mientras dura la licencia a que se refiere el artículo anterior, llámase a ocupar el cargo vacante al primer suplente de dicho Jue 2°, Sr. Hilgino Castellano.

Comuníquese y dése posesión al nombrado.

Dado en Pucarramunga a veintinueve de Agosto de mil novecientos diez.

Al Sr. Jefe

Guillermo Riquelme

El Jefe de la Decisión de Honro Encargo de la Ario.

Jorge Arce Mestre